

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 61054

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD DE MADRID

Resolución de 16 de mayo de 2018, de la Dirección General de Formación de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral y una vez publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la Orden de 11 de abril de 2018, la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda acuerda anunciar en el «Boletín Oficial del Estado» un extracto de la misma con los siguientes aspectos:

#### Primero.

Con fecha 8 de mayo de 2018 ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» la Orden de 11 de abril de 2018, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en las cualificaciones profesionales de Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas, Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y ventilación-extracción, Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte, Servicios para el control de plagas y Gestión de servicios para el control de organismos nocivos, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

### Segundo.

La convocatoria se dirige a la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en las Familias Profesionales de Instalación y mantenimiento (Nivel 2) y Seguridad y medio ambiente (Nivel 2 y Nivel 3), para las siguientes unidades de competencia de las cualificaciones profesionales indicadas:

Cualificación profesional	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
de instalaciones frigoríficas.	UC0114_2 Montar instalaciones de refrigeración comercial e industrial. UC0115_2 Mantener instalaciones de refrigeración comercial e industrial.	Montaje y mantenimiento de instalaciones
IMA369_2 Montaje y mantenimiento de Instalaciones de climatización y ventilación-extracción. (Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero).	UC1159_2 Mantener instalaciones de	Montaje y mantenimiento de instalaciones
IMA568_2 Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. (Real Decreto 564/2011, de 20 de abril).	UC1877_2 Instalar ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. UC1878_2 Mantener ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte.	IMAQ0110. Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte. (RD 1079/2012, de 13 de julio).

cve: BOE-A-2018-8014 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 144



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 144 Jueves 14 de junio de 2018

Sec. III. Pág. 6105

Cualificación profesional	Unidades de competencia	Certificados de profesionalidad
de plagas.	UC0078_2 Preparar y transportar medios y productos para el control de plagas. UC0079_2 Aplicar medios y productos para el control de plagas. UC0075_2 Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.	Servicios para el control de plagas. (RD 1536/2011, de 31 de octubre, modificado por el RD 624/2013, de 2 de agosto).
SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. (Real Decreto 814/2007, de 22 de junio).	UC0799_3 Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos.  UC0800_3 Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar la ejecución.  UC0801_3 Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación.  UC0802_3 Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos.	Gestión de servicios para el control de organismos nocivos. (RD 624/2013, de 2 de agosto).

#### Tercero.

Podrán participar en este procedimiento las personas que cumplan los requisitos establecidos en el apartado quinto de la referida Orden.

#### Cuarto.

- 1. Se presentará una solicitud por cada cualificación profesional en la que se desee participar conforme al modelo del anexo II de la convocatoria.
- 2. Las solicitudes de participación en esta convocatoria, así como los anexos que deben acompañar a la misma, estarán disponibles en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, 8). También podrán obtenerse a través de la página web de la Comunidad de Madrid.
- 3. Las solicitudes acompañadas de la documentación acreditativa se podrán presentar en cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Quinto.

El plazo de presentación de solicitudes será de 45 días y tendrá inicio desde el día siguiente de la publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» finalizando el día 11 de julio de 2018.

Madrid, 16 de mayo de 2018.—La Directora General de Formación, Ana Isabel Martín Fernández.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X